



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0139-2023, de fecha quince de febrero del dos mil veintitrés, se aprobaron los Términos de Referencia –TDR– de la subasta pública para otorgar la concesión de la frecuencia 98.1 MHz, del servicio de radiodifusión sonora, de USO REGULADO COMERCIAL y de naturaleza EXCLUSIVA, solicitada por el señor Óscar Amilcar Hernández Pérez bajo las características técnicas y condiciones que se detallan a continuación:

Frecuencia central		98.1 MHz	
Ancho de Banda		200 kHz	
Área de cobertura		Municipios de Anamorós, Bolívar, Concepción de Oriente, Conchagua, El Carmen, El Sauce, Lislique, Meanguera del Golfo, Nueva Esparta, Pasaquina, Polorós, San Alejo, San José, Yayantique y Yucuaiquín,	
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.1	Estación radioeléctrica No.2
1	Ubicación del transmisor	Volcán de Conchagua, La Unión	El Sauce
2	Potencia nominal del transmisor	100.0 W	100.0 W
3	Patrón de radiación	Direccional	Direccional
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.3	Estación radioeléctrica No.4
1	Ubicación del transmisor	San Alejo	El Carmen
2	Potencia nominal del transmisor	250.0 W	50.0 W
3	Patrón de radiación	Direccional	Direccional
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.5	Estación radioeléctrica No.6
1	Ubicación del transmisor	Pasaquina	Concepción de Oriente
2	Potencia nominal del transmisor	100.0 W	200.0 W
3	Patrón de radiación	Direccional	Direccional
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.7	Estación radioeléctrica No.8
1	Ubicación del transmisor	Isla Meanguera	Bolívar
2	Potencia nominal del transmisor	200.0 W	150.0 W
3	Patrón de radiación	Direccional	Direccional
No.	Parámetro	Estación radioeléctrica No.9	Estación radioeléctrica No.10
1	Ubicación del transmisor	Polorós	Anamorós
2	Potencia nominal del transmisor	150.0 W	400.0 W
3	Patrón de radiación	Direccional	Direccional

- i. Período para descargar los TDR aprobados: a partir del 16 de marzo de 2023, el cual estará disponible en el sitio web de SIGET;
- ii. Período para que los interesados presenten sus observaciones, debidamente motivadas, a los TDR aprobados: del 27 al 31 de marzo de 2023;
- iii. Período para retirar el TDR final (en caso de haberse recibido observaciones y haberse aceptado) e inscripción a la subasta: del 28 de abril al 05 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, en el horario comprendido de las 08:00 a las 12:30 horas y de 13:30 a las 17:00 horas;
- iv. Fecha y hora de subasta: 19 de mayo de 2023, a las 10:00 horas;
- v. Lugar de la subasta: a definirse, se notificará oportunamente el lugar específico
- vi. Método de la subasta pública: única oferta en sobre cerrado.
- vii. Precio base de la asignación de la frecuencia 98.1 MHz, con un área de cobertura para los municipios de Anamorós, Bolívar, Concepción de Oriente, Conchagua, El Carmen, El Sauce, Lislique, Meanguera del Golfo, Nueva Esparta, Pasaquina, Polorós, San Alejo, San José, Yayantique y Yucuaiquín, de: NUEVE MIL CATORCE 60/100 DÓLARES (USD 9,014.60).
- viii. Oferta mínima aceptable: NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS 06/100 DÓLARES (USD 9,916.06)

- ix. Garantía de sostenimiento de oferta: CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE 30/100 DÓLARES (USD 4,507.30). (cincuenta por ciento del precio base). Los interesados en participar deberán presentar la garantía de participación al momento de inscribirse, mediante cheque certificado o de caja, extendido a favor de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.
- x. Requisito de inscripción en la subasta un depósito por la cantidad de TRES MIL DÓLARES 00/100 (USD 3,000.00), equivalentes a la sumatoria del depósito inicial y el complementario, como garantía del pago de las publicaciones en caso de resultar ganador, este depósito estará sujeto a liquidación, cabe resaltar que a los participantes que no resulten ganadores se les reintegrará dicho monto. (NO APLICA al solicitante a cuya instancia se inició el procedimiento).

Los interesados en participar deberán presentar el depósito, al momento de inscribirse, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza bancaria, extendido a favor de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

La presente publicación se realiza de conformidad con el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.


Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

